



U.S. Small Business
Administration

Opciones de los fondos de alivio económico por COVID-19 de la SBA

Programas de préstamos

Programas de subvenciones y pagos



Programa de protección de pago



Alivio de deuda mediante préstamos tipo 7(a), 504 y microcréditos de la SBA



Préstamo de desastre por daños económicos, anticipo de EIDL reservado y **PRÓXIMAMENTE:** Anticipo de EIDL reservado complementario



Subvención para operadores de locales cerrados
PRÓXIMAMENTE: Subvención de revitalización para restaurantes

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Qué es?

- El 11 de marzo de 2021, la Ley del plan de rescate estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés) se convirtió en ley pública y estableció el Fondo de revitalización de restaurantes (RRF, por sus siglas en inglés).
- ARPA asignó \$28,600 millones para el RRF, con lo cual la SBA quedó autorizada para otorgar fondos.
- Estos fondos permanecen disponibles hasta que se agotan.
- Los fondos deben utilizarse para usos elegibles a más tardar el 11 de marzo de 2023.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Quién es elegible?

- Las entidades elegibles son empresas que no han cerrado permanentemente e incluyen negocios donde el público o los clientes se reúnen con el propósito principal de que se les sirva comida o bebida.
- **Entre ellos se pueden mencionar:**
 - Restaurantes
 - Puestos, camiones o carritos de comida
 - Servicios de catering
 - Bares, salones, tabernas
 - Bar de aperitivos y bebidas no alcohólicas (p. ej., cafeterías, heladerías)
 - Panaderías (las ventas al público en el establecimiento deben representar al menos el 33 % de los ingresos brutos)
 - Bares de cerveza, salas de degustación, *taprooms** (las ventas al público en el establecimiento deben representar al menos el 33 % de los ingresos brutos)
 - Cervecerías o microcervecerías* (las ventas al público en el establecimiento deben representar al menos el 33 % de los ingresos brutos)
 - Vinerías y destilerías* (las ventas al público en el establecimiento deben representar al menos el 33 % de los ingresos brutos)
 - Posadas* (la venta de alimentos y bebidas al público en el establecimiento deben representar al menos el 33 % de los ingresos brutos)
 - Establecimientos autorizados o locales de productores de bebidas alcohólicas donde el público puede degustar, probar o comprar productos
 - Otros establecimientos similares donde el público o los clientes se reúnan con el propósito principal de que se les sirva comida o bebida

Se presume que todas las entidades enumeradas anteriormente que no tienen un asterisco tuvieron ventas de alimentos y bebidas que representan más del 33 % de los ingresos brutos de 2019.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿A qué cantidad puedo acceder?

- La SBA puede proporcionar hasta \$5 millones por ubicación, sin superar un total de \$10 millones para el solicitante y cualquier filial.
- El otorgamiento mínimo es de \$1,000.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Cuál es la diferencia con los demás programas de la SBA?

- Los solicitantes **no** tienen que estar registrados en SAM.gov y la SBA **no** exigirá un identificador DUNS o CAGE.
- Se aceptan ITIN que estén vigentes.
- [Número de identificación fiscal personal | Servicio de Impuestos Internos \(irs.gov\)](#)
- [Preguntas frecuentes sobre el vencimiento del ITIN | Servicio de Impuestos Internos \(irs.gov\)](#)

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Quién no es elegible?

- Las entidades no son elegibles si se trata de alguno de los siguientes casos:
- La entidad:
 - es una empresa operada por el gobierno local o estatal;
 - **al 13 de marzo de 2020, posee u opera** (junto con cualquier empresa afiliada) **más de 20 ubicaciones**, independientemente de si estas operan con el mismo nombre o con otros diferentes o pertenecen a distintas industrias;
 - tiene una solicitud pendiente o ha recibido una subvención para operadores de locales cerrados;
 - es una empresa que cotiza en bolsa;
 - cerró permanente;
 - es una organización sin fines de lucro;
 - no es elegible para recibir una subvención de al menos \$1,000.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Quién es elegible? – Tipos societarios

- Los solicitantes elegibles deben tener alguno de los siguientes tipos societarios:
 - Sociedades tipo C*
 - Sociedades tipo S*
 - Sociedades colectivas
 - Sociedades de responsabilidad limitada (LLC)
 - Propietarios únicos
 - Trabajadores autónomos*
 - Contratistas independientes
 - Empresas tribales
 - LLC que tributa como una sociedad tipo S o propietario único

*Las sociedades tipo B son elegibles, pero en la solicitud deben indicar que son una sociedad tipo C o S, según cómo tributen impuestos.

*Consulte la declaración de impuestos para ver la distinción entre trabajador autónomo y propietario único.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Quién es elegible? – Franquicias

- Cualquier empresa que opere como una franquicia y cumpla con todos los demás requisitos del programa es elegible. La franquicia debe estar incluida en el directorio de franquicias de la SBA.
- En el portal de solicitudes, los solicitantes podrán buscar su entidad en el directorio de franquicias de la SBA.

En el caso de marcas que no figuran en el directorio (incluidas aquellas a las que se les ha negado previamente la incorporación al directorio debido a problemas de afiliación), el franquiciante debe enviar a franchise@sba.gov el documento de divulgación de franquicia (u otro acuerdo) y todos los demás documentos que el franquiciado debe firmar a fin de que se revisen los otros criterios de elegibilidad de la SBA (p. ej., los indicados en el artículo 120.110 del título 13 del CFR).

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Quién es elegible? – Quiebra

Quiebra

- Los solicitantes que operan conforme a un plan de reorganización aprobado, según el Capítulo 11, 12 o 13 de quiebras y satisfacen todos los requisitos del programa son elegibles para recibir los fondos.
- Un solicitante no es elegible en los siguientes casos:
 - cerró permanente;
 - pidió la liquidación concursal según el Capítulo 7 de quiebras; o
 - presentó la quiebra conforme al Capítulo 7, 11, 12 o 13, pero no opera según un plan de reorganización aprobado.
- El cierre permanente no incluye negocios que cerraron temporalmente debido a restricciones estatales o locales u otras causas relacionadas con la pandemia pero que todavía operan o han reabierto.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Cómo afectan al RRF los otros programas de ayuda económica de la SBA?

Programa de protección de pago (PPP)

- Todos los fondos que ya se hayan recibido a través del Programa de protección de pago se restarán del monto de fondos del solicitante, cuya identidad se verifica mediante el EIN, ITIN o SSN asociado a sus préstamos PPP.
- Si el solicitante recibió un préstamo PPP, debe usar el mismo número EIN en la solicitud RRF que indicó en la solicitud del PPP.
- Si un solicitante pidió un primer préstamo PPP para múltiples ubicaciones con un EIN y posteriormente solicitó un segundo préstamo PPP con otro EIN, debe proporcionar los EIN para cada entidad que recibió el segundo préstamo PPP.
- Al pedir el RRF, el solicitante debe retirar cualquier solicitud del PPP pendiente.

El solicitante no debe tener una solicitud pendiente ni debe haber recibido una subvención para operadores de locales cerrados de la SBA.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

Otras declaraciones del solicitante

Todos los solicitantes deben certificar que la incertidumbre económica actual hace que la solicitud de fondos sea necesaria para respaldar las operaciones en curso o previstas.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Cuáles son los usos elegibles de los fondos?

Gastos comerciales

- Costos salariales comerciales (incluidas las licencias por enfermedad)
- Pagos de servicios públicos efectuados por la empresa
- Gastos de mantenimiento comercial
- Suministros comerciales (incluidos los equipos de protección y materiales de limpieza)
- Gastos comerciales de alimentos y bebidas (incluidas las materias primas)
- Costos de proveedores cubiertos
- Gastos operativos de la empresa (seguros, marketing, cargos, licencias, gastos legales, equipos POS, etc.)

Gastos de construcción

- Construcción de asientos al aire libre
- Los costos de expansión **no son elegibles**

Deuda de la empresa

- Pagos de cualquier obligación hipotecaria comercial (tanto capital como intereses)
 - Sin incluir pagos anticipados de capital o intereses
- Servicio de la deuda de la empresa (tanto capital como intereses)
 - Sin incluir pagos anticipados de capital o intereses

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Cuándo hay que usar los fondos?

- Los fondos deben destinarse a gastos incurridos entre el 15 de febrero de 2020 y el 11 de marzo de 2023.
- Si la empresa cierra permanentemente después de recibir los fondos, el período cubierto finalizará en la fecha de cierre permanente o el 11 de marzo de 2023, lo que ocurra primero.
- Los fondos que no se hayan destinado a gastos elegibles al final del período cubierto se deben devolver al gobierno.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Cuándo hay que usar los fondos? – Continuación

- **Evaluación del uso de fondos:** una vez agotada la totalidad de los fondos otorgados, las entidades deben presentar un **informe detallado de los gastos y una certificación** correspondiente al período requerido.
- **Hasta que el solicitante complete la evaluación del uso de los fondos,** a partir de diciembre de 2021 deben **proporcionar datos no auditados que detallen el uso de los fondos distribuidos cada año** hasta 2023.
- En las próximas semanas, la SBA proporcionará guías adicionales en las que se detallan los requisitos y procedimientos para hacer los informes.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Cómo se calcula el monto potencial de fondos?

Cálculo 1: Solicitantes que operaban al 1 de enero de 2019

Ingresos brutos de 2019 menos los ingresos brutos de 2020
menos los importes de los préstamos PPP

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Cómo se calcula el monto potencial de fondos? – Continuación

Cálculo 2: Solicitantes que comenzaron a operar parcialmente durante 2019*

Promedio de ingresos brutos mensuales de 2019 x 12 menos los ingresos brutos de 2020 menos los montos de préstamos PPP

*Los solicitantes que comenzaron a operar parcialmente en 2019 pueden optar por utilizar el cálculo 2 O el 3. Sin embargo, el cálculo 3 podría demandar mayores plazos de tramitación.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Cómo se calcula el monto potencial de fondos? – Continuación 2

Cálculo 3: Solicitantes que comenzaron a operar entre el 1 de enero de 2020 y el 10 de marzo de 2021 y solicitantes que aún no abrieron pero que al 11 de marzo de 2021* han incurrido en gastos elegibles:

Monto total destinado a gastos elegibles entre el 15 de febrero de 2020 y el 11 de marzo de 2021 menos los ingresos brutos de 2020 y 2021 menos los montos de préstamos PPP.

*Los solicitantes que comenzaron a operar parcialmente en 2019 pueden optar por utilizar el cálculo 2 o el 3. Sin embargo, el cálculo 3 podría demandar mayores plazos de tramitación.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Qué se puede excluir de los ingresos brutos de 2020?

No incluya ninguno de los siguientes conceptos en los ingresos brutos de 2020:

- Programa de protección de pago (PPP)
 - primer o segundo préstamo PPP recibido en 2020 o 2021;
- pagos según el artículo 1112 de la SBA;
- préstamo de desastre por daños económicos (EIDL) de la SBA, anticipo de EIDL, anticipo de EIDL reservado o cualquier otra subvención recibida mediante la Ley CARES;
- cualquier subvención empresarial estatal y local;
- asignación de pagos de restauración y ayuda financiera según la Ley Randolph-Sheppard (FRRP).

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Cómo se solicitan los fondos?

- Directamente a través de la plataforma de la SBA en **restaurants.sba.gov**
- Mediante un proveedor de punto de venta
 - La SBA busca de manera activa crear asociaciones con más proveedores de POS
- Telefónicamente llamando al **(844) 279-8898**
 - Las solicitudes telefónicas tendrán mayores plazos de tramitación

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Qué documentos se necesitan para presentar la solicitud?

- **Solicitud:** formulario 3172 de la SBA, completado, rubricado y firmado. Este requisito se satisface al completar este formulario digitalmente en la plataforma de subvenciones de la SBA.
- **Verificación de la información fiscal:** formulario 4506-T del IRS, completado y firmado por el Solicitante. Este requisito se satisface al completar este formulario digitalmente en la plataforma de subvenciones de la SBA.
- **Documentación de ingresos brutos:** Cualquiera de los siguientes documentos que demuestren los ingresos brutos y, si corresponde, los gastos elegibles:
 - declaraciones de impuestos de la empresa (formulario 1120 o 1120-S del IRS);
 - Anexo C del formulario 1040 del IRS; Anexo F del formulario 1040 del IRS;
 - sociedades colectivas: formulario 1065 del IRS de la sociedad (incluido el Anexo K-1);
 - estados de cuenta bancarios;
 - estados financieros preparados por la empresa o por auditores independientes, tales como estados de resultados o estados de pérdidas y ganancias;
 - informe(s) de punto de venta, incluido el formulario 1099-K del IRS.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Qué documentos se necesitan para presentar la solicitud? – Continuación 2

Cálculo 1 y 2

- **Obligatorio:**

- Solicitud: formulario 3172 de la SBA
- Verificación fiscal: formulario 4506-T del IRS
- Ingresos brutos de 2019: declaraciones de impuestos
- 3 meses de extractos bancarios
- Ingresos brutos de 2020 (al menos 1)
 - Recomendable:
 - Declaraciones de impuestos federales presentadas
 - Informe de punto de venta
 - Aceptado (puede retrasar la revisión más de 14 días):
 - Estados financieros preparados por la empresa o por auditores independientes, tales como estados de resultados o estados de pérdidas y ganancias, firmados, fechados y certificados en cuanto a su exactitud por el solicitante

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Qué documentos se necesitan para presentar la solicitud? – Continuación 3

Cálculo 3

- **Obligatorio:**

- Solicitud: formulario 3172 de la SBA
- Verificación fiscal: formulario 4506-T del IRS
- 3 meses de extractos bancarios: validación de la vinculación de cuenta de respaldo
- Ingresos brutos de 2020 y 2021: (al menos 1 por cada año)
 - Recomendable:
 - Declaraciones de impuestos federales de 2020 presentadas o preparadas pero aún no presentadas
 - Informes de punto de venta de 2020
 - Informes de punto de venta de 2021
- Documentación de gastos elegibles (al menos 1 y documentación de respaldo adecuada requerida para el tipo de gasto elegible específico)
 - Recomendable:
 - Carta de conformidad del contador (permite una revisión más rápida de la SBA)
 - Si el solicitante presenta gastos relacionados con las siguientes categorías, la documentación correspondiente:
 - Documentación de sueldos (formularios 941)
 - Gastos de asientos al aire libre (facturas o pagos)
 - Deuda comercial (estados de cuenta de préstamos emitidos por el prestamista)
 - Aceptado (puede retrasar la revisión más de 14 días):
 - Estados financieros preparados por la empresa o por auditores independientes, tales como estados de resultados o estados de pérdidas y ganancias, firmados, fechados y certificados en cuanto a su exactitud por el solicitante
 - Si el solicitante presenta gastos relacionados con las siguientes categorías, la documentación correspondiente:
 - Documentación de sueldos (formularios 941)
 - Gastos de asientos al aire libre (facturas o pagos)
 - Deuda comercial (estados de cuenta de préstamos emitidos por el prestamista)

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Qué documentos se necesitan para presentar la solicitud? – Continuación 4

- Además de los documentos indicados en la diapositiva anterior:
 - En el caso de bares de cerveza, salas de degustación, *taprooms*, cervecerías, vinerías, destilerías o panaderías:
 - Los documentos que demuestren que las ventas al público en el establecimiento representan al menos el 33 % de los ingresos brutos de 2019. Dicha documentación puede incluir formularios de la Oficina de Impuestos y Comercio, formularios estatales o locales presentados o informes creados internamente mediante software de gestión de inventario, informes de ventas o contabilidad. Para las empresas que abrieron en 2020, el modelo comercial original del solicitante debería haber contemplado ventas al público en el establecimiento que representen al menos el 33 % de los ingresos brutos.
 - Para las posadas:
 - Documentos que demuestren que las ventas al público de alimentos y bebidas en el establecimiento comprenden al menos el 33 % de los ingresos brutos de 2019. Para las empresas que abrieron en 2020, el modelo comercial original del solicitante debería haber contemplado ventas al público de alimentos y bebidas en el establecimiento que representen al menos el 33 % de los ingresos brutos.

TABLA 1: Cálculo de la cantidad de fondos para Solicitantes que operaban al 1º de enero de 2019:

1	Consigne los ingresos brutos de 2019 según lo informado en la declaración de impuestos federales de 2019:		\$
2	Consigne los ingresos brutos de 2020 según lo informado o conforme se informarán en la declaración de impuestos federales de 2020. No incluya montos recibidos mediante préstamos del Programa de protección de pago (PPP), pagos de alivio de deuda según el artículo 1112 de la SBA o préstamos de desastre por daños económicos (EIDL, por sus siglas en inglés), anticipos de EIDL, anticipos de EIDL reservado, subvenciones estatales y locales para pequeñas empresas (conforme a la Ley de ayuda, alivio y seguridad económica frente al coronavirus o Ley CARES o cualquier otra norma).	\$	\$
3	Incluya la(s) cantidad(es) total(es) de los préstamos PPP (primero y segundo préstamo PPP) que le otorgaron, independientemente de si recibió fondos en 2020 o 2021. No incluya ninguna cantidad que haya pagado antes del 18 de mayo de 2020 según las normas de protección legal del PPP.	\$	
4	Sume las líneas 2 y 3.	\$	
5	Reste la línea 4 de la línea 1.	Línea 1 – línea 4 =	\$
6	Indique la cantidad de ubicaciones que opera el Solicitante.		
7	Multiplique la línea 6 por \$5,000,000.	Línea 6 X \$5,000,000 =	
8	Si la línea 7 es menor que la línea 5: escriba la cantidad de la línea 7. Si la línea 5 es menor que la línea 7: escriba la cantidad de la línea 5.	Escriba la cantidad menor entre las líneas 7 y 5.	\$
9	Ajuste el límite máximo para usted y sus filiales. Reduzca la línea 8 para que la cantidad de fondos, junto con sus filiales, no supere los \$10,000,000. Si no tiene filiales, o si su subvención, junto con la de sus filiales, es de \$10,000,000 o menos, ingrese la cantidad de la línea 8. ESTA ES LA CANTIDAD DE FONDOS SOLICITADA. Consulte la tabla 4.		\$

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Cómo obtener ayuda para presentar la solicitud?

- Línea directa **1-844-279-8898**
- Oficina distrital de la SBA en la zona en (www.sba.gov/asistencia-local)
- Ayuda disponible en varios idiomas

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

Mejores prácticas

- 1. Entregue documentación completa:** las solicitudes con documentación incompleta serán rechazadas. El proceso de revisión se reiniciará cuando se proporcione la documentación completa. Los retrasos podrían poner en peligro el otorgamiento de fondos al solicitante.
- 2. Aproveche sus recursos:** aunque no es obligatorio, recurrir a contadores públicos certificados y otros profesionales contables puede ayudar a garantizar una solicitud completa y bien documentada.
- 3. Correcciones de la solicitud:** la SBA no puede realizar correcciones en nombre de los solicitantes. Quienes soliciten correcciones deberán llamar a la línea directa del centro de atención: (844) 279-8898.
- 4. Se recomienda a quienes aún tengan la intención de pedir el PPP** y soliciten el RRF que completen su solicitud del PPP antes de la solicitud del RRF.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Cuándo se puede presentar la solicitud?

- **Período piloto:** Los participantes del período piloto serán seleccionados de forma aleatoria entre los actuales prestatarios del PPP que indiquen que son miembros de los grupos prioritarios del RRF. Los participantes del período piloto no recibirán fondos hasta que la recepción de solicitudes del RRF se abra al público.
- **Período de prioridad: Días 1 a 21:** Durante el período de prioridad inicial de 21 días, la SBA aceptará solicitudes de todos los solicitantes elegibles. Durante este plazo, solo se otorgarán fondos a las pequeñas empresas propiedad de mujeres, veteranos y a solicitantes en desventaja social y económica.
- **Día 22:** Se tramitarán todas las solicitudes elegibles y se otorgarán fondos del programa hasta que se agoten.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

¿Cuáles son los grupos prioritarios?

- Pequeñas empresas en las que al menos el **51 % del capital societario, la administración y las operaciones comerciales diarias del solicitante están controladas** por una o más personas que son:
 - **mujeres**
 - **veteranos**
 - **personas social y económicamente desfavorecidas**
- Los solicitantes deben **certificar** en la solicitud que cumplen los requisitos de elegibilidad.
- Por ejemplo: Un Solicitante tiene cinco propietarios, cada uno de los cuales posee el 20 % del capital social. Dos propietarios son veteranos y uno es una persona social y económicamente desfavorecida. La SBA considerará que este solicitante cumple el requisito de que al menos el 51 % pertenezca a un grupo prioritario.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

Definiciones de grupos prioritarios

- Las **personas socialmente desfavorecidas** son aquellas que han sido objeto de prejuicios raciales o étnicos o culturales debido a su identidad como miembros de un grupo sin tener en cuenta sus cualidades individuales.
 - Se presume que quienes pertenecen a los siguientes grupos están socialmente desfavorecidos: negros o afroamericanos; hispanos norteamericanos; indígenas norteamericanos (incluidos los nativos de Alaska y de Hawái); norteamericanos de Asia y del Pacífico; o norteamericanos del subcontinente asiático.
- Las **personas económicamente desfavorecidas** son aquellas que están en desventaja social y cuya capacidad para competir en el sistema de libre empresa se ha visto afectada debido a la disminución del capital y las oportunidades de crédito en comparación con otras personas del mismo ámbito empresarial que no están socialmente desfavorecidas.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

Elegibilidad como solicitante de grupo prioritario

Solicitar la reorganización de la entidad con el fin de calificar para el período de prioridad provocará **la descalificación automática** para el otorgamiento de los fondos.

Fondo de revitalización de restaurantes (RRF)

Fondos reservados

1. Se reservan \$5,000 millones para los solicitantes cuyos ingresos brutos en 2019 no superan los \$500,000.
2. Se reservan \$4,000 millones adicionales para los solicitantes con ingresos brutos en 2019 entre \$500,001 y \$1,500,000.
3. Se reservan \$500 millones adicionales para los solicitantes cuyos ingresos brutos en 2019 no superan los \$50,000.

La SBA se reserva el derecho de reasignar estos fondos a discreción del Administrador.

Recursos locales

Establezca contacto con un recurso asociado de la SBA

Centro de Desarrollo

Una red de centros que ofrecen asesoría y capacitación para ayudar a los dueños de pequeñas empresas a iniciar, hacer crecer y expandir su negocio. >

[Encuentre un Centro de desarrollo de pequeñas empresas](#)

SCORE

Consejeros, asesores y mentores voluntarios de negocios que ofrecen asesoría –gratuita o de bajo costo– en todos los Estados Unidos y sus territorios. >

[Encuentre un mentor de SCORE](#)

Centro de servicio a Veteranos

Diseñados para proporcionar servicios de fomento empresarial y remisión a veteranos que posean o planean iniciar una pequeña empresa. >

[Encuentre un Centro de servicio para negocios de veteranos](#)

Centro Empresarial de Mujeres

Centros empresariales de mujeres ofrecen asesoría gratuita o de bajo costo a mujeres que deseen iniciar, crecer o expandir su pequeña empresa. >

[Encuentre un Centro empresarial para mujeres](#)

SBA CO Recursos Asociados

CO SBDC Network:

<https://www.coloradosbdc.org/who-we-are/locations/>

Mi Casa WBC: <https://micasaresourcecenter.org/>

Denver SCORE: <https://denver.score.org/>

Colorado Springs SCORE: <https://coloradosprings.score.org/>

Manténgase en contacto

Vínculos y contactos de la SBA



Suscríbase al boletín electrónico de la SBA: www.sba.gov/updates.



Siga a la SBA en Twitter: [@SBAgov](https://twitter.com/SBAgov), [@SBA_Colorado](https://twitter.com/SBA_Colorado)



Correo electrónico: ColoradoDO@sba.gov



Teléfono: (303) 844-4293

www.sba.gov/coronavirus-espanol Todas las opciones de ayuda económica

www.sba.gov/ppp-espanol Programa de protección de pago

www.sba.gov/eidl-espanol

www.sba.gov/anticipoeidl

www.sba.gov/restaurantes



Gracias

PREGUNTAS Y RESPUESTAS